

17.589-13

W. J. SHEPHERD, JR. ATTORNEY

1000 ...

PROVIDE ...

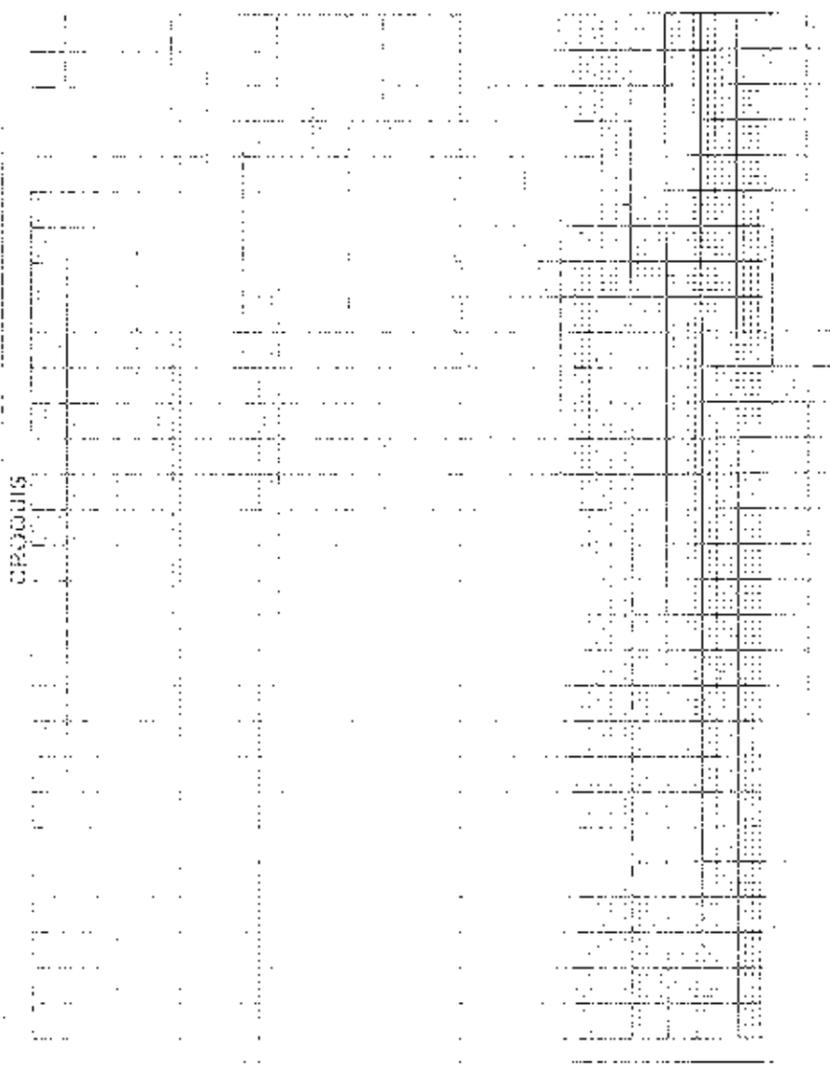
RENEWAL ...

03000000

1/10/90 ...

10/10/90

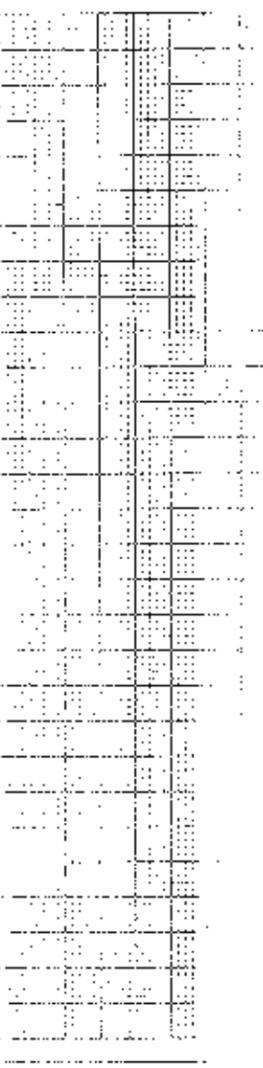
CIRCUITS



1000 ...
 1000 ...
 1000 ...
 1000 ...
 1000 ...

1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...

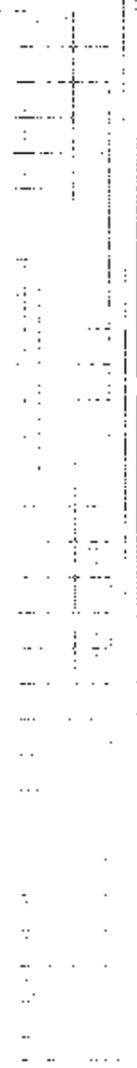
1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...



1000 ...
 1000 ...
 1000 ...

1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...

1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...



1000 ...
 1000 ...
 1000 ...

1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...

1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...



1000 ...
 1000 ...
 1000 ...

1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...

1. NAME ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...



5021934

2014-13-08-01-P005/N.-
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL
AB. CARLOS CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO DEL GAD-
MANTA (SR. VICTOR CONFORME ALVIA).-
CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIA: SEGUNDA
ENERO 16 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL, portador de la cedula de ciudadanía 130816486-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 34 de la manzana 19, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 5.75 m.- lindera con calle, ATRÁS; 5.50 m.-lindera con lote # 35, COSTADO DERECHO; 8.50 m.- lindera con callejón, COSTADO IZQUIERDO; 11.35 m.- lindera con lote # 1 y lote # 12.- ÁREA TOTAL: 54.36 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-19-34-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE LA PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 16 DEL 2014 (VICTOR CONFORME ALVIA). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

che

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL**
Y **SRA. ALONZO LOPEZ MARIA JANETH** cédula de ciudadanía N°. 130816486-D Y
130929279-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y
adjudicación N°003-AIC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el
Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 34 de la Manzana "19" y con Clave
Catastral 8021934000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.75 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 5.50 M- Lindera con lote# 35.

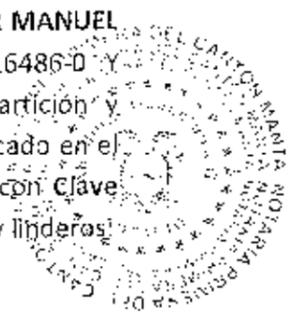
COSTADO DERECHO: 8.50 M.- lindera con callejón.

COSTADO IZQUIERDO: 11.35 M lindera con lote # 01 y lote #12.

AREA TOTAL: 54.36 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

**Arq. Janeth Sedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO**



CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL**, con cedula de ciudadanía No.130816486-0, el Lote No. 34 de la Mz. "19" con un área total de **54.36 m2**, asignado con la Clave Catastral 8021934000, ubicado en VIRGEN DEL MAR de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VIRGEN DEL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA

Manta, Diciembre 12 de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



NOBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
CONFORME ALVIA Y CTCR MANUEL	*308*64800	NA	94454	137/03
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA VZ. 19, LOTE 34, CON UN AREA DE 34,58M2, SEGUN RESOLUCION 003-ALC-M-JFB-2013		CONCEPTO	VALOR	
B3/2013 9-10 ANDRFA GJERRERO MURILLO		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	27,18	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	27,18	
		VALOR PAGADO	27,18	
		SALDO	0,00	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 0031859

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

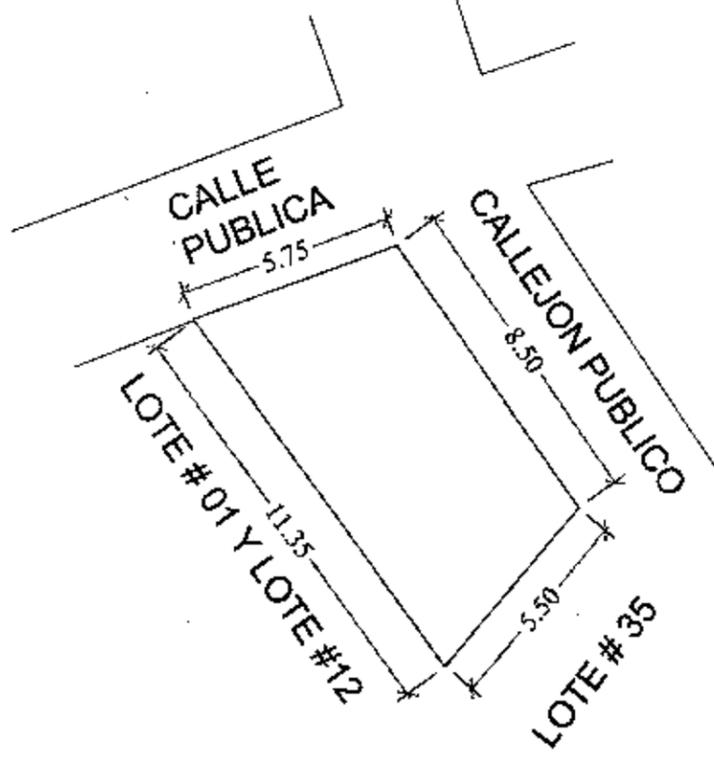
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:	2303060200001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	CONFORME ALVIA Y CTCR Y BLONDO LOPEZ MARIA J.
RAZÓN SOCIAL:	G.A.D. KCPRAL DEL CANTON MANTA/CONFORME ALVIA Y CTCR Y BLONDO LOPEZ MARIA J.	DIRECCIÓN PREDIO:	19
DIRECCIÓN:	PARROQUIA SAN MAURO-BARRIO VIRGEN DEL MAR		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
N° PAGO:	275162	VALOR	3,00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L.		
FECHA DE PAGO:	20/12/2013 11:56:03		
		TOTAL A PAGAR	3,00
		VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



UBICACIÓN



Datos
 Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sr. CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL.
Medidas y Linderos
 Frente: 5.75 m. CON CALLE PUBLICA
 Atras: 5.50 m CON LOTE # 35.
 C. Derecho: 8.50 m CON CALLEJON PUBLICO.
 C. Izquierdo: 11.35 m CON LOTE # 01 Y LOTE 12
AREA TOTAL: 54.36m²

M. E. MUNICIPIO DE MANTA
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

 ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta				
Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "				
AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANIFICACION URBANA ARD. JANETH CEDERO	DIRECCION AREA DE CATASTRO Y REGISTRO ARD. DANIEL FERRIN	
PARRQUIA: SAN MATEO	BARRIO: VIRGEN DEL MAR	Codigo Catastral del Predio: 8021934000	MANZANA: 19	LOTE: 34



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 3109000

No. Certificación: 109000

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17589

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-19-34-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR LOTE 34 MZ-19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 54,36 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1364000980001

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA GOBIERNO
AUTÓNOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	597,96
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	597,96

Son: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Herrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 18/12/2013 17:55:53



Nº 0088828

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
8021934000 SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR LOTE 34 MZ 19
Manta, diez y siete de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Nº
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





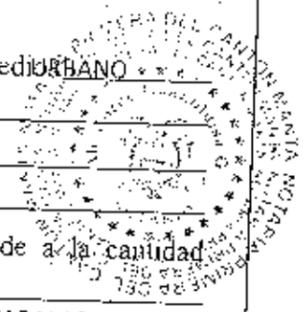
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1:25

Nº 0061690

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicada PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR LOTE 34 MZ - 19 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$597.96 QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGUN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.



Manta, de 24 DICIEMBRE 2013 del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO
Director Financiero Municipal



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conforme al estatuto

Jaime Estrada Bonilla

la cedula de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Mayo de 2009 hasta el 15 de Mayo de 2014.

Pastoriza, Julio 2009

[Signature]
Vicopresidenta

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal



[Signature]

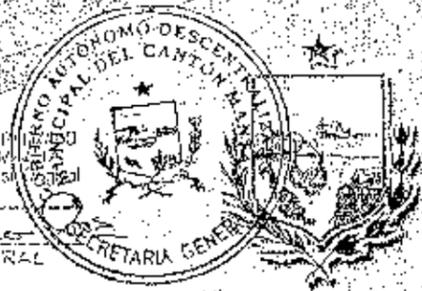
Secretario

NOTARIA Dra. DEZ. CANGOR MORA
Calle 19 de Agosto No. 2000
es igual a su original.

3.0 JUL 2009

ES NOTARIO
Ab. Raúl González Mejar





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 36 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en los materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contemplo: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, o través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

SECRETARÍA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407 ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 3 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARÍA



Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta; con una área total de 31.969,16 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m2 que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Parcela	Superficie (m ²)	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
M.Z. 01	Lote 01	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	050745149-7	231,66	8073101300	\$ 2.275,60	5%	\$ 215,83
	Lote 02	FRANCO BILIBERTIS MARCOS	131099011-8	112,06	8020110000	\$ 1.120,60	5%	\$ 56,03
SUBTOTAL				343,72				\$ 271,86

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Parcela	Superficie (m ²)	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
M.Z. 05	Lote 06	DELAGADO FRANCO CARMEN GINEFINA	130393964-0	15,63	8020520000	\$ 166,10	5%	\$ 8,31
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130600027-5	25,34	8020501000	\$ 252,40	5%	\$ 12,62
	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARUX	130678199-4	141,09	8020508000	\$ 1.410,50	5%	\$ 70,53
	Lote 09	PACHAY ROSALBA EL CID NEPTALI	132423396-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%	\$ 8,11
	Lote 10	LUCAS CUERTEIRO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ES LOA DELGADO NICO	132159625-8 130247069-3	86,6	8020513000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
SUBTOTAL				385,88				\$ 192,94

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Parcela	Superficie (m ²)	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
M.Z. 10	Lote 01	LUCAS CUERTEIRO SANTA MARTINA	130623667-6	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
	Lote 02	VIEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688837-0 130678675-3	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%	\$ 28,80
	Lote 04	FIGUEROA LOPEZ RICHARD GONZALO	130661589-1	54,70	8021004000	\$ 547,00	5%	\$ 27,35
	Lote 05	OLIVERA REYES DOMINGO DALENY	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82,52
	Lote 06	WAGBERDO SULISES FRANCO LUCAS	130434671-2	115,70	8021011000	\$ 1.157,00	5%	\$ 57,85
	Lote 07	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUX	13119554-9 13119541-6	288,61	8071015000	\$ 2.886,10	5%	\$ 144,31
SUBTOTAL				863,48				\$ 431,75

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-1	103,47	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
Lote 19	QUILIE BEMITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,38	8021019000	\$ 865,80	5%	\$ 43,29
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	94,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
Lote 30	FRANCO LUCAS EDIA CRISTINA Y QUINIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130512647-9 091353635-5	167,3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130610569-3	82,1	8021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-4	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130241428-6	115,94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
TOTAL							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131271797-5 131472673-9	53,36	8021101000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CORDERO LOPEZ JOSE OIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,78	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
TOTAL							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130670466-6	203,22	8021202000	\$ 2.032,20	5%	\$ 101,61
Lote 12	FLÓRES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233473-2	135,3	8021212000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
Lote 16	PEREDEIAS FRANCO LOPEZ INGRID MARUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LESBETH	131240296-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42
TOTAL							

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 20 de Mayo de 2011
SECRETARÍA GENERAL



Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131114345-5	105,28	8011211030	\$ 1.057,86	5%	\$ 52,89
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3145	320,69	8021120000	\$ 3.708,90	5%	\$ 185,45
Lote 21	FRANCO MIENTES PERONICA MONSERATE	30822076-1	92,15	8021111000	\$ 921,50	5%	\$ 46,08
Lote 22	FRANCO MIENTES PAULÓ VIRGILIO	130348354-4	55,15	8021112000	\$ 551,50	5%	\$ 27,58
Lote 30	REYES CONFORME MARIÉLA SOLEDAD Y SR. SACHAY PEREZ EGGAR ISLANDO	131055714-5 130635635-1	245,51	8021031000	\$ 2.455,10	5%	\$ 122,76
ÁREA TOTAL			820,78				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	DELEGADO FRANCO KLEBER DANIEL	30806034-6	39,74	8011001000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87
Lote 02	TRUJILLO PICO MIRIAN BUZADITH	31326034-6	150,96	8021002000	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMÓN BOLÍVAR	30842645-3	192,55	8021010000	\$ 1.925,50	5%	\$ 96,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE ADOLFINO	30826496-6	215,12	8021012000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ BLAS ILIBERTO	30862775-3 30831736-9	145,23	8021015000	\$ 1.452,30	5%	\$ 72,62
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDO MERO	30826497-8	171,5	8021020000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHILOIA PEREZ	30846998-8 30846497-7	325,6	8021031000	\$ 3.256,00	5%	\$ 162,80
Lote 34	CONFORME ALMA VICTOR MANUEL	30816486-0	54,36	8021054000	\$ 543,60	5%	\$ 27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	30842646-1	40,92	8021055000	\$ 409,20	5%	\$ 20,46
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	30863345-4 30811993-7	49,02	8021056000	\$ 490,20	5%	\$ 24,51
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LIZETH Y FINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131247293-3 130251867-9	13,73	8021057000	\$ 1.373,00	5%	\$ 68,65
Lote 38	ALONZO LOPEZ ILANA ILIPE	130336820-2	107,52	8021028000	\$ 1.075,20	5%	\$ 53,76
Lote 39	PROGRAMA CH...	MIES	172,72	8021039000	\$ 1.727,20	5%	\$ 86,36
Lote 40	FRANCO BALON IGNACIO ANTONIO	130757350-9	103,52	8021040000	\$ 1.035,20	5%	\$ 51,76
ÁREA TOTAL			22.397,85				

RESUMEN DE ÁREAS "VIRGEN DEL MAR"		
ÁREA DE LOTE	22.397,85	70,06%
ÁREA VERDE	868,2	2,72%
ÁREAS DE VÍAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
ÁREA TOTAL	31.969,16	100,00%



SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
 Fecha: _____
Sofía Ochoa
 SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Cus es fidel Copia

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

Fecha: 20 de Agosto 2013
Trámite: _____
Recibe: _____

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL
PARA: Ing. Jaiirne Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacmo@manta.gob.ec

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares; consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de la Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la Constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m² el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar" con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y cailejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Web: www.gadmco.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el Informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





Of. No 793 DPM-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

Fecha: 18/07/13 16:23
H. de Darberrón

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos, de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ar. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de
Fecha: 18/07/13
SECRETARIA GENERAL

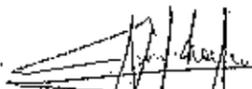


Dirección: Calle D y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

CONCLUSION:

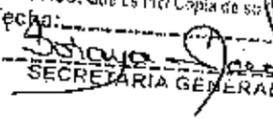
En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 485 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 v Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conformó como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la i. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

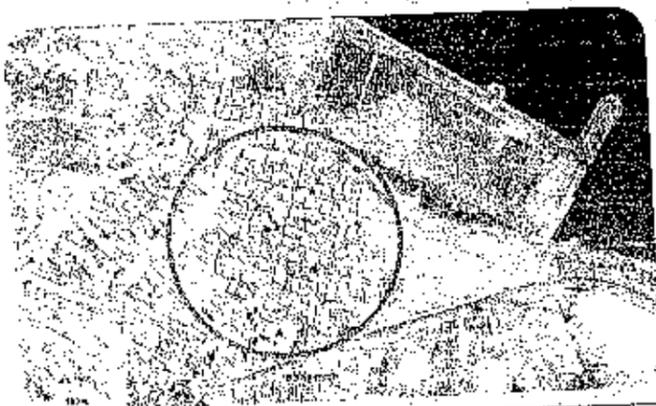


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.

Quince



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fotocopia del Original
Fecha: *13/05/2013*
SECRETARIA GENERAL



LC

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio -Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven; el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982; las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de Original

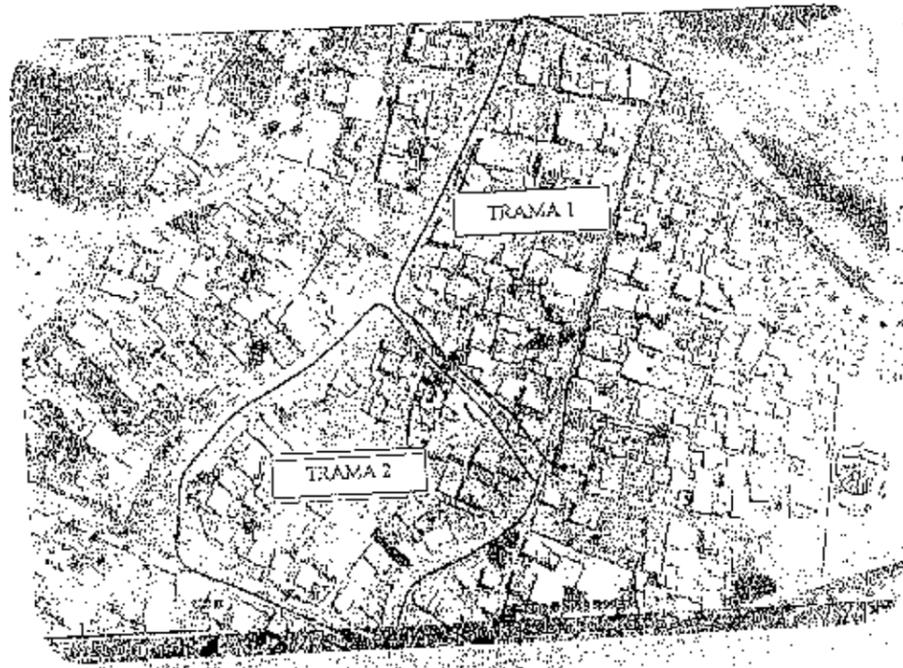
Fecha:

SECRETARIA GENERAL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

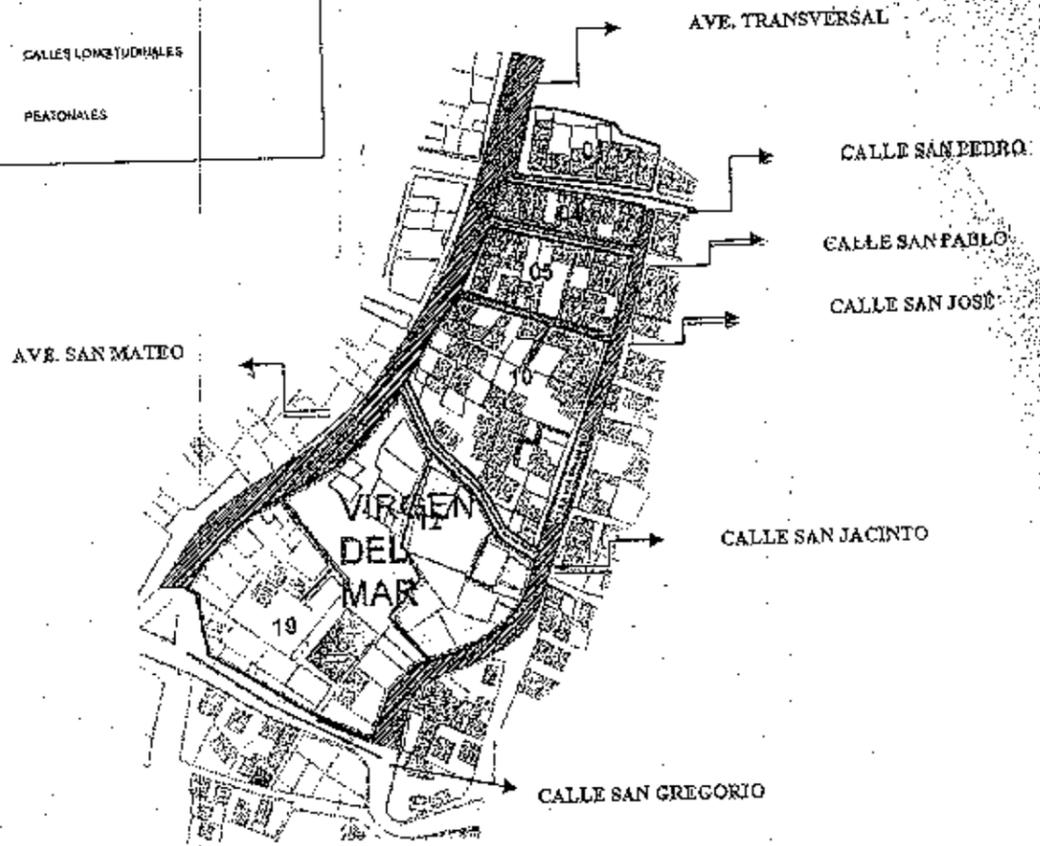
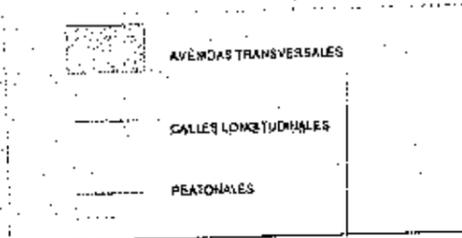
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su
 Fecha: _____
 SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4332
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Web: www.manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO que es Fiel Copia del Original

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



diez y tres

1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4. Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31.969,15m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521339,63 X: 9894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,06m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,63 presenta un giro en dirección con 26,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empujar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec

de



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Aro. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Añj. Cuadre explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manita.gob.ec
Web: www.manita.gob.ec

CANTÓN MUNICIPAL DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 19/05/2011
SECRETARIA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA										
Lot#	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación				
Lot# 04	FRANCISCA JACOME CARLOS GILBERTO	0907145349-7	231,06	9020104200	7316,6	5%	115,83			
Lot# 10	FRANCISCO BILIER BORTIS MARCOS	131069011-8	132,76	8020110000	1120,6	5%	55,03			

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA										
Lot#	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación				
Lot# 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORTELINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	5%	18,02			
Lot# 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,74	8020507000	252,4	5%	12,62			
Lot# 08	REYES BAILLON JAQUINA MARUXI	130878199-4	141,09	8070508000	1412,9	5%	70,55			
Lot# 09	PACHAY FUSITUA ELIEG NEFTALI	130343336-3	16,22	8020509000	162,2	5%	8,11			
Lot# 23	LUZAS EMBARREROS PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTILGA DELGADO YRIG	130159625-8	86,6	8020513000	866,00	5%	43,3			

479 01
M2 311 558

Correo electrónico: adm@manta.gob.ec
Teléfono: 010 201 5532
Web: www.manta.gob.ec

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Firma]
DIRECTORA DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Firma]
Lic. David Labor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Calle 10, Casa del Piel Com. de 80 C.
Fecha: 10/05/2011

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

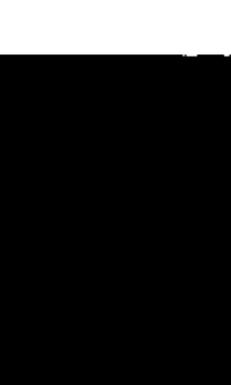
Dirección: 4
 Teléfono: 611 479 / 2611 558
 Fax:
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmco@manta.gob.ec
 Web-site: www.manta.gob.ec

MZ. 10

Lote	Titular	Identificación del bien	Valor de mercado	Valor catastral	Porcentaje
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	5%
Lote 03	YULEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORRINA MARIA	130688832-0 130878675-3	57,6	8021003000	5%
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	54,70	8021004000	5%
Lote 06	QUITILE REYES DOMINGA CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	5%
Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	8021011000	5%
Lote 15	HOLIVIN BAILLON CARLOS LUIS Y HOLIVIN BAILLON ROSA MARUZA	130119554-9 130119541-6	288,61	8021015000	5%
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021017000	5%
Lote 18	CALDERON COMPADRE JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	5%
Lote 19	QUITILE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	5%
Lote 25	FRANCO CHAVEZ RAYTO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	5%
Lote 30	FRANCO LUCAS ELOYA CRISTINA Y QUIZIAS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	8021030000	5%
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	5%
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	5%
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	8021034000	5%
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	5%
Lote 38	HOLIVIN HOLIVIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8021038000	5%
Lote 39	GARDENAS EDOA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	8021039000	5%

Lic. David Looz
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO DE MANTA
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMPECADO
 MUNICIPALIDAD DE MANTA
 CANTÓN MANTA
 PROVINCIA DE MANTA
 ECUADOR

Lote	Propietario	Identificación							
Lote 01	REYES PEREZ OROGENES Y ANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5	131172673-5	130915140-3	130817449-7	130323365-2	130223646-6	131381516-7	130402544-6
Lote 07	REYES PEREZ REYES SYSTILUZ Y GERARDO LOPEZ JOSE GIL	53,36	51,22	74,57	57,91	96,71			
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ STORGE LUIS	533,6	512,2	745,7	579,1	967,1			
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID YANESSA	5%	5%	5%	5%	5%			
Lote 10	REVAS LOPEZ ANA PAULINA	26,68	75,61	37,29	28,96	48,36			

Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 471
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
Lic. David López
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
Arg. Jureth Caceres
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Signature]
Ana Daniel Espinoza
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



Dirección: ...
 Teléfonos: ...
 Fax: 2611...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: godmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

Lote	Propietario	Nº de Escritura	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	3032,2	5%	151,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	5%	67,55
Lote 16	HERNANDEZ: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISIETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	5%	30,42
Lote 17	POSITIVEA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	5%	52,64
Lote 20	COMITE DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	320,69	8021220000	3206,9	5%	160,35
Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	5%	46,08
Lote 22	FRANCO MUENTES PAOLO VITTELIO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	5%	
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021331000	2455,3	5%	122,77

MZ.12

David Lloer

Lic. David Lloer

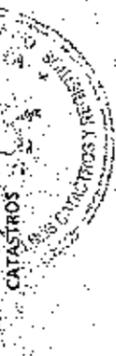
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
 Lic. Sarah Cecilia
 DIRECTORA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
 Lic. David Lloer
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO QUE ES FIDUCIARIA DE SU ORIGEN
 Fecha: ...
 SECRETARIA GENERAL





MUNICIPALIDAD DESCENTRALIZADA
MANTILLA DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA - Pichincha - Ecuador
Fecha: 15/05/2011
SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje
Lote 01	DELSADO FRANCISCO ALBERTO DANIEL	130966034-6	79,74	8021901000	297,4	5%
Lote 02	PILLIGUA PICO ARIAN ELIZABETH	131136083-0	153,96	8021902000	1500,6	5%
Lote 10	ALONSO LOPEZ SHAWN BOLIVAR	130442645-3	192,55	8021910000	1925,5	5%
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE ADELSTIN	1302660498-5	715,12	8021912000	2151,2	5%
Lote 16	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	8021915000	1452,3	5%
Lote 26	ALONZO LOPEZ SEXTO BALDOMERO	130760497-8	1,15	8021926000	1715,00	5%
Lote 31	FRANCO MARQUES JUAN ARCADIO Y SISA ROSARIO PEGGY ANCHUNDA LUCAS	130464908-8 130464637-7	225,6	8021931000	2256,00	5%
Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,35	8021934000	543,6	5%
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA GILIA	130442646-1	40,92	8021935000	409,2	5%
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633619-4 130633603-2	49,32	8021936000	493,2	5%
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA L-SETH Y FENAY MERO CLAUDIO FABIAN	131247233-3 130856833-9	113,73	8021937000	1137,3	5%
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUJE	13075820 3	207,82	8021938000	1078,2	5%
Lote 39	PROGRAMA CNS	AG-UT 5 TERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 176003740001	177,72	8021939000	1777,2	5%
Lote 40	FRANCO BALCON TOMATHAN RODOLFO	130757350 9	102,62	8021940000	1026,2	5%

2611 558

MZ. 19

Dirección: Cas...
Teléfonos: 261...
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gad-mc@manta.gob.ec
WebSite: www.manta.gob.ec

DIRECCIÓN DE AVANZO Y
CATASTROS

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
URBANO

Lic. David Loati
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@mananta.gob.ec
 Website: www.mananta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL VAM											
Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio		
M.Z. 01	Lote 04	REVERA JACOPE CARLOS SILBERTO	231,66	11,30	CALLE	8,44	CALLEION PUBLICO	14,05+0,70+8,25	LOTES #2 y #3	11,80+0,80+10,75	LOTES #5 y #6
	Lote 10	FRANCO RILEX BORTES MARCOS	112,06	7,40	CALLE	8,40	CALLEION PUBLICO	14,50	LOTE #9	9,55+0,95+5,18	CALLEION

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL VAM											
Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio		
M.Z. 05	Lote 06	DELEADO FRANCO CARMEN OSPELINA	36,03	4,30	CALLE	4,60	LOTE #11	8,10	PROPIEDAD PARTICULAR	8,30	CALLEION
	Lote 07	LOPEZ DELEADO CRISTINA MARCINA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,10	CALLEION	7,10	LOTE #06
	Lote 08	REYES SALLON JASMINA MARLUZ	141,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95+5,80+5,30	LOTES #9 y #10	7,10+10,40	LOTES #07 y #08
	Lote 09	PACHAY POSLIEVA BLGIO NEPTALI	16,22	5,50	CALLE	5,30	LOTE #08	3,00	LOTE #10	3,00	CALLE
	Lote 23	LUCAS EVERREDO PEDRO TOMAS Y SRA.	86,6	10,20	CALLE	5,56-3,54	LOTE #21 y PROPIEDAD PARTICULAR	5,56-3,54	CALLEION	7,68+1,52	LOTES #22 y #23



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANANTLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
 Cantón Manantla, 13 de Agosto de 2013

[Handwritten signature]

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gaduc@manta.gob.ec
 Web: www.municipio.manta.gob.ec

CUADRO DE LINDEROS - VIRGEN DE LA VIRGEN										
Parcela	Superficie (M ²)	Propietario	Superficie (M ²)							
558	53,36	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ DOLORES Y ANDERSON	5,60	AVENIDA SAN MATEO	5,50	LOTE #02	9,90	CALLE	10,20	LOTE #09
MZ.11	51,22	REYES REYES DEYST LUZ	8,00	CALLE	7,80	LOTE #01	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #03
	74,57	MERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDILMA	4,95	CALLE	7,25	LOTE #07	10,6+2,90	LOTES #09	13,25	CALLE
	57,91	FRANCO PEREZ INERID VANESSA	5,95	CALLE	5,70	LOTE #02	-10,20	LOTE #01	10,60	LOTE #08
	96,71	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	5,70	CALLE	4,70	CALLE	8,90+10,85	LOTE #05	7,60+1,50+1,75	LOTE #03

CUADRO DE LINDEROS - VIRGEN DE LA VIRGEN											
Parcela	Superficie (M ²)	Propietario	Superficie (M ²)								
MZ.12	303,22	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	15,00	CALLE	14,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	22,20	CALLE	
	135,1	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	7,90	CALLE	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,50	LOTE #03	
	80,83	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INERID MARLUCE Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	8,55	CALLE	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00	LOTE #17	
	105,28	POSITIVA FRANCO FREDDY ALEXI	7,80	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,90	LOTE #16	12,70	PROPIEDAD PARTICULAR	
	320,89	COMATE DE DAMAS BRISAMAR	16,90	CIA. BRAMA	18,55	LOTE #18 Y CALLE	29,70	LOTE #05	14,70+4,3	LOTE #28 Y LOTE #29	
	92,15	FRANCO INVENTES VERONICA MONSERRATE	10,70	CALLE	10,70	LOTE #12	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80	LOTE #27	
	95,15	FRANCO INVENTES PAULO VERGILIO	8,80	CALLE	8,80	LOTE #21	4,25	PROPIEDAD PARTICULAR	4,05	LOTE #17	
	245,53	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	9,00	CALLE	11,70	LOTE #20	10,80+10,80+10,80+10,80	PROPIEDAD PARTICULAR	10,80	LOTE #17	
	17,23										



REGISTRADO
 SECRETARIA GENERAL
 MANTA - ECUADOR

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%



Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadinc@manta.gob.ec
 Web site: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO: Qui es Frot Copia de su Original
 Fecha: _____
 SECRETARIA GENERAL

Handwritten signature or initials.

Venticinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130816486-0
 CONFORME ALVA VICTOR MANUEL
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 17 MAYO 1975
 002- 6194 60312 M.
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1975



Manuel Victor Alva

ECUATORIANA***** V444414442
 CASADO MARIA JANETH ALONZO LOPEZ
 PRIMARIA OBRERO
 MANUEL VICTOR CONFORME
 ROSA ESPERANZA ALVA POSLIGUA
 MANTA 27/05/2009
 27/05/2021
 REN 1090640



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

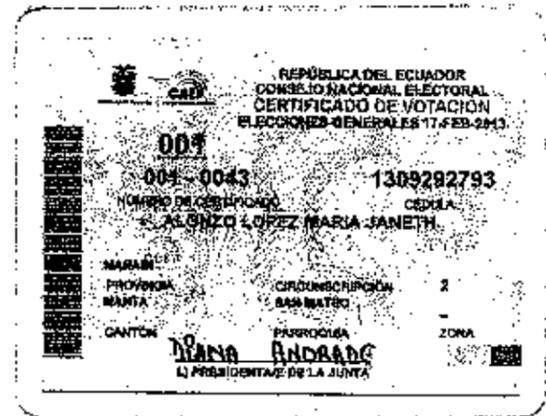
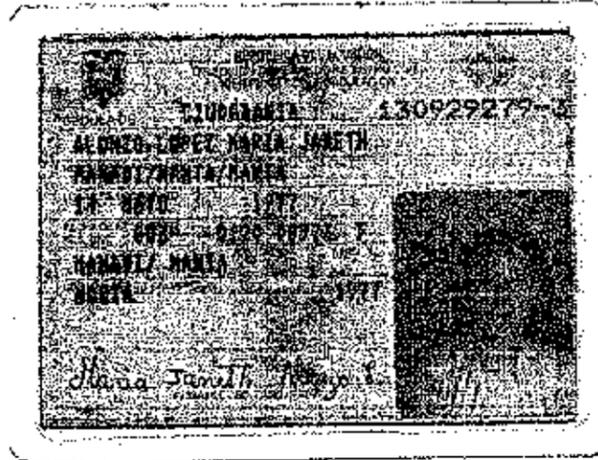
091
 001 - 00000 1308164860
 NÚMERO DE CERTIFICADO CIUDAD

CONFORME ALVA VICTOR MANUEL

MANABI CONCUNSCRICION 2
 MANTA SAN MATEO

Manuel Victor Alva
 EL PRECIDENTE DE LA JUNTA





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP

Veintiuno

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS
 CIUDADANIA No. 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 MANTA/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 0032 00778 M
 MANTA 1955

ECUATORIANA***** V3444V9242
 DEEDY MEDRANDA
 INGENIERO COMERCIAL
 08/08/2005
 REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISAO NACIONAL ELECTORAL
 CANTON MANTA
 038
 038-0107 1301821854
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 SANAM
 PROVINCIA SANTA CIRCUNSCRIPCION 2



SE PROTOCOLIZO ENTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (26 FOJAS). EL NOTARIO.-




 Ab. Jorge Guanulata G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

- DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
REPUBLICANO
DEMOCRATICO
EQUATORIANO

FECHA DE INGRESO: 19/12/13 10:35 FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 0021934-000

NOMBRES y/o RAZÓN: Luján del Río

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: Ajuste

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de acuerdo a...

[Handwritten signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 18/12/2013

INFORME DE APROBACIÓN:

Mano

017589
0021934
\$599,96



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL Y SRA. ALONZO LOPEZ MARIA JANETH** cédula de ciudadanía N°. 130816486-0 Y 130929279-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 34 de la Manzana "19" y con Clave Catastral 8021934000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.75 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 5.50 M- Lindera con lote# 35.

COSTADO DERECHO: 8.50 M.- lindera con callejón.

COSTADO IZQUIERDO: 11.35 M lindera con lote # 01 y lote #12.

AREA TOTAL: 54.36 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

